Honorable Concejo Deliberante

Tigre

Bloque Frente de Todos

VISTO:

La necesidad de homenajear a la colectividad de inmigrantes italianos en Tigre y de conmemorar su importancia dentro de nuestra comunidad.

CONSIDERANDO:

Que la ley nacional 24.561, promulgada el 12 de octubre de 1995, instituye al 3 de junio como "Día del Inmigrante Italiano";

Que la norma mencionada previamente declara que se fijó esa fecha "en homenaje al Dr. Manuel Belgrano, General de la Nación, creador de nuestra enseña patria y descendiente de italianos que nació el 3 de junio de 1770" (Ley 24.561);

Que la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires adhirió, a través de la ley provincial 15.206, a la ley que instituye el 3 de junio de cada año, como "Día del Inmigrante Italiano" (Ley Nacional 24.561), entendiendo así su relevancia social y cultural;

Que la ola de inmigrantes italianos, junto a la española, fue la más numerosa e importante, y ambas son pilar fundamental para comprender nuestra historia;

Que desde el siglo XVII pequeños grupos de italianos comenzaron a emigrar al país, por lo que su influencia y presencia data desde incluso antes de la ola fuerte que se dio entre 1880 y 1920;

Que las formas lexicales italianas marcaron nuestra jerga y nuestros modismos;

Honorable Concejo Deliberante

Tigre

Bloque Frente de Todos

Que la historia en común entre ambos países se mantiene fuertemente entrelazada más allá de la distancia geográfica;

Que resulta innegable el rol fundamental que han tenido en nuestra cultura y eso se evidencia en el legado de su arte, su idioma y su cocina;

Que la colectividad italiana en Argentina ha contribuido en mantener los lazos de hermandad que caracteriza la relación entre ambos países. Sus vínculos familiares y humanos resisten el paso del tiempo;

Que la comunidad italiana en Tigre tiene una enorme presencia en un sinfín de instituciones, como el Club Canottieri Italiani y la Sociedad Italiana Unione e Benevolenza de Socorros Mutuos de Tigre, que son espacios de intercambio, contribuyen al engrandecimiento de la cultura italiana y promueven grandes valores a la sociedad en general.

Por todo lo expuesto, el Bloque del Frente de Todos propone el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Adhiérase a la Ley Nacional Nº 24.561 y a la Ley Provincial Nº 15.206 y declárese al 3 de junio de cada año como el "Día del Inmigrante Italiano".

ARTÍCULO 2°: DE FORMA-